

2024-07-17

Proporciona IECM información sobre Copaco en plataforma digital

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/proporciona-iecm-informacion-sobre-copaco-en-plataforma-digital-12256606.html>

Sobre las funciones y acciones de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) que operan en cada una de las 1782 unidades territoriales de la capital del país, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con información permanente y actualizada, que puede ser consultada por la población en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de la página web de la institución.

Recibe las noticias más importantes a través de nuestro canal de Whatsapp

Mediante esa vía la ciudadanía tiene la oportunidad de conocer los nombres de las personas integrantes de las Copaco y sus fotografías, en los casos en los que así lo hayan autorizado, de su unidad territorial, las cuales fueron electas por vecinas y por vecinos el 7 de mayo del año pasado, para el periodo 2023-2026.

Quienes tengan interés en las acciones realizadas por las Copaco pueden consultar también información sobre las asambleas que se han llevado a cabo en cada una de las unidades territoriales, en las que, entre otros temas, se informa, evalúa y rinde cuentas respecto a los proyectos de presupuesto participativo y a los trabajos que realizan las Copaco. Adicionalmente, la Plataforma tiene un buzón de contacto, para que la población pueda mantener comunicación con el IECM.

El organismo electoral, al precisar que el ingreso a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana es a través de <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio>, delineó que para conocer toda esta información, es necesario que la ciudadanía interesada consulte la sección electoral que les corresponde y que se puede localizar en la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE).

Las Copaco son los órganos de representación ciudadana en cada unidad territorial, reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en tanto que las personas que las integran tienen un carácter honorífico y duran en su encargo tres años. Este órgano de representación ciudadana está conformado por nueve personas integrantes, cinco de distinto género a las otras cuatro, electas en jornada electiva.

Resulta que, entre sus atribuciones, se encuentran representar y consultar los intereses colectivos de quienes habiten en la colonia, unidad habitacional y barrio, así como conocer, analizar y promover soluciones a sus demandas.

Asimismo, elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario para ser propuestos y aprobados por la Asamblea Ciudadana, así como asistir a las asambleas ciudadanas y supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas.

También, conocer, evaluar y opinar sobre programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la ciudad. Así como informar a la ciudadanía y al IECM sobre sus reuniones, acuerdos y documentación. Mismas que se publicarán en la plataforma del instituto.